



Al contestar refiérase a: **ID-109322**

AD-ASALUD-0015-2024

22 de febrero de 2024

Doctor
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.

Doctor
José André Madrigal Bustamante, coordinador
Programa Donación y Trasplantes
GERENCIA MÉDICA -2901

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente a la importancia que se fortalezcan los procesos para el aprovechamiento de órganos distribuidos en los operativos de trasplantes renales.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna, para el período 2024 y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se procede a externar las siguientes consideraciones para el fortalecimiento del Programa de Donación y Trasplantes en la Institución, en atención al operativo DF.01-2024 del 4 de enero de 2024 organizado por Ministerio de Salud.

I. Antecedente sobre la orden sanitaria de inhabilitación al hospital San Juan de Dios por el Ministerio de Salud durante el 2023

La orden sanitaria MS-DGS-2918-2023 del 13 de setiembre del 2023, emitida por el Ministerio de Salud, inhabilita la realización de trasplantes renales, quedando autorizado solamente para realizar las etapas de pre-trasplante y pos-trasplante en los pacientes que requieren de un órgano. La Gerencia Médica autorizó que el trasplante renal se ejecutara en el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia para brindar continuidad a la prestación de servicios de los pacientes en lista de espera.

II. Situación generada en el operativo para trasplante número DF.01-2024 del 4 de enero de 2024

Esta Auditoría Interna recibió los oficios HSJD-DG-0146-2024 y HSJD-DG-0161-2024 del 12 de enero de 2024, suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, directora general del hospital San Juan de Dios y a su vez trasladó el informe CHDT-DM-HNN-001-24 del 12 de enero del 2024, firmado por la Dra. Martha Meza Cruz Coordinadora Hospitalaria de Donación y Trasplante del Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera durante su guardia médica en el hospital San Juan de Dios, donde informó sobre la no utilización de 2 riñones donados y distribuidos en el operativo DF.01-2024 del 4 de enero de 2024 debido a la falta de equipo eviscerado.

Adicionalmente, la Dra. Villalta Bonilla, directora general del hospital San Juan de Dios, indicó que los hechos son conocidos por el Dr. José André Madrigal Bustamante, Coordinador del Programa Institucional de Donación y Trasplante de la Gerencia Médica, al participar en forma directa en el citado operativo y en virtud de sus competencias, subrayando la directora del citado hospital, que la situación refleja *“falta de igualdad, seguridad, equidad, razonabilidad y bienestar así como, en una clara transgresión a los principios constitucionales, el acceso al derecho a la salud y de los derechos fundamentales de los pacientes”*.

En oficio CHDT-DM-HNN-001-24 del 12 de enero del 2024, la Dra. Marta Meza Cruz, Coordinadora Hospitalaria de Donación y Trasplantes del hospital Nacional de Niños, quien estaba de guardia en el hospital San Juan Dios, realizó un informe dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, directora general del hospital San Juan de Dios sobre el operativo DF.01-2024 del 4 de enero de 2024 y señaló las siguientes situaciones:

e. Sobre las distribuciones renales: Se realiza distribución renal a las 19:27h con el siguiente orden (se encuentra literal):

Renal institucional:

1- HCG: receptores HSJD

Renal nacional:

1- HCG: 1 receptor del HSJD (...)

f. Sobre las negativas a participar en la distribución: A las 21:10 horas, la Coordinadora Hospitalaria de Donación y Trasplantes del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (CHDT del HCG) manifiesta lo siguiente: “En conversación con la Dra. Angulo indica que por falta de equipo quirúrgico no podemos participar en la distribución renal. La Dra. Barquero de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplantes del Ministerio de Salud, consulta si rechazan participar en la distribución para los receptores del HSJD, a lo que indica que sí”.

Lo anterior, se contrapone a lo indicado en el oficio GM-PIDT-0023-2024 del 18 de enero de 2024, suscrito por el Dr. José André Madrigal Bustamante, Coordinador Institucional del Programa de Donación y Trasplante, donde señaló lo siguiente:

“La Coordinación Institucional ha venido participando activamente en los operativos con fines de distribución de órganos para trasplante, generados por la coordinación hospitalaria del centro donante y aperturados oficialmente por el Ministerio de Salud, de manera que se ha facilitado la comunicación y se ha dado un monitoreo cercano por parte de esta Coordinación, contribuyendo a la solución de imprevistos que puedan llevar a la no utilización de un órgano o la no optimización del uso de los mismos”.

En oficio GM-PIDT-0033-2024 del 26 de enero de 2024, suscrito por el Dr. José André Madrigal Bustamante, Coordinador Institucional del Programa de Donación y Trasplante, refirió lo siguiente sobre el no aprovechamiento de 2 riñones donados:

“A pesar de la mediación realizada por la Coordinación Institucional entre los programas hospitalarios para encontrar una solución a la extracción quirúrgica de los órganos, no fue posible conseguir una solución viable al problema en ese momento, por lo que lamentablemente no fueron utilizados los órganos donados, afectando no solo a los pacientes del HSJD, sino a los de todos los programas que declinaron la oferta por este motivo”.

Esta Auditoría Interna, analizó el chat del operativo DF.01-2024 del 4 de enero de 2024, y corroboró que no se aprovecharon los 2 riñones donados debido a la falta de equipo eviscerado, en virtud de que no se logró conformar el referido equipo para la extracción quirúrgica de los órganos cuando fueron distribuidos, toda vez que los pacientes beneficiados para recibir el órgano correspondían al hospital San Juan de Dios (que fueron trasladados al hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia).

Es de relevancia mencionar que la tasa de donación es baja, por lo que el no aprovechar los órganos es perjudicial para una población sensible que se ha visto afectada y a la cual se le debe garantizar el derecho a la salud y a la vida. Asimismo, también se expone el riesgo de la capacidad instalada que tiene el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, para atención de los receptores renales.

- De los 98 pacientes trasladados del hospital San Juan de Dios para recibir trasplante renal al hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, sólo uno ha sido trasplantado, desde el 13 de setiembre del 2023 a la fecha.

El reglamento de la ley 9222 de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, señala en el artículo 37 sobre los requisitos y obligaciones del Coordinador de donación y trasplante del establecimiento de salud lo siguiente:

- d) *Organizar e implementar los procesos de donación y trasplante en el establecimiento de salud.*
- e) *Coordinar con las diferentes instancias del establecimiento de salud, la detección y mantenimiento de donantes cadavéricos.*
- f) *Coordinar la evisceración y el trasplante, con los enlaces por órgano y tejidos.*

En el artículo 38 sobre los requisitos y obligaciones del Coordinador institucional de donación y trasplante de órganos y tejidos, se indica lo siguiente:

- g) *Identificar áreas críticas del establecimiento de salud y proponer estrategias en beneficio del proceso de donación y trasplante del establecimiento de salud, ante las autoridades respectivas*
- f) *Facilitar una justa distribución e intercambio de órganos y tejidos entre establecimientos de salud donadores y trasplantadores.*

De conformidad con lo anterior, mediante los oficios de advertencias emitidos por esta Auditoría se han evidenciado riesgos que deben abordarse en materia de donación y trasplantes, en tal sentido, es preciso que se subsanen situaciones como la presentada en el operativo, en la cual no se aprovecharon dos riñones debido a la no conformación del equipo eviscerado, siendo que es necesario que se garantice la cobertura para la extracción de órganos, en virtud de que se mejoren aspectos de orden administrativo y de coordinación de tal manera que se efectúe un aprovechamiento óptimo de los órganos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Debe considerarse que esta Auditoría Interna, ha sido enfática y vehemente de la imperante necesidad que se aumenten las tasas de donación y se atienda la lista de espera de receptores, que requieren con urgencia que se resuelva su estado de salud y hasta su vida. En tal sentido, es necesario que se efectúe un análisis y revisión exhaustivo de las causas que generaron la no conformación del equipo eviscerados y sobre todo que se impulsen las medidas de control, para que situaciones como estas no se presenten.

Es importante, que se procuren brindar el apoyo institucional a los equipos de trasplantes que actualmente mantienen órdenes sanitarias, para que existan canales de comunicación y se articulen espacios de diálogos y reuniones sin exclusión alguna, siendo pertinente presentar ante el Ministerio de Salud las gestiones correspondientes para la eventual reanudación del programa de trasplante renal en el hospital San Juan de Dios.

Además, con fundamento, en los principios de legalidad, eficiencia, buen gobierno y de una adecuada administración de los recursos institucionales, es preciso impulsar las acciones que correspondan, para gestionar los riesgos que se han generado. Al respecto, se requiere de la atención de los riesgos expuestos en el presente oficio e informar a esta Auditoría Interna, sobre las acciones ejecutadas en un **plazo de 2 mes** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Randall Jiménez Saborío, MATI
Subauditor

RJS/EAM/MASR/FFN/lbc

- C. Máster Vilma Campos Gómez, gerente a.i., Gerencia General -1100.
Doctor Taciano Lemos Pires, director, hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia- 2101
Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, directora, hospital San Juan de Dios- 2102
Doctora Marta Meza Cruz, coordinadora hospitalaria, hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera- 2103
Doctor Douglas Montero Chacón, director, hospital México- 2104.
Auditoría - 1111

Referencia: ID-109322